



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

14 de marzo de 2018

Núm. 317

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados 4

PERSONAL

299/000002 Personal eventual al servicio de los miembros de la Mesa del Congreso de los Diputados. *Cese* 15

299/000003 Personal eventual para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios.
Cese 15
Nombramientos 15

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/000388 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para hacer frente a la grave situación de robos en el campo. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 16

161/000544 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la rehabilitación integral de la Comisaría de la Policía Nacional de la calle Mayandía de Zaragoza. *Aprobación así como enmienda formulada* 18

161/001526 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre la anulación de la declaración de utilidad pública de la organización que fomenta el odio «HazteOir.org». *Aprobación así como enmienda formulada* 19

161/001598 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la disponibilidad de los recursos oportunos para un control de pasaportes ágil y eficiente en el aeropuerto de Barcelona-El Prat. *Aprobación así como enmienda formulada* 20

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 2

161/002632	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo reglamentario de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	20
161/002830	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el abono del gasto por la atención sanitaria prestada por las Comunidades Autónomas a las personas reclusas. <i>Aprobación</i>	22
161/002868	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el estudio de la readmisión de los guardias civiles separados del servicio por actividades en pro del derecho asociativo en la Benemérita. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	22
Comisión de Fomento		
161/000093	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la rehabilitación del Teatro Cervantes, en la ciudad de Segovia. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	24
161/001424	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el incremento de la altura máxima de los vehículos pesados dedicados al transporte de paja. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	24
161/002030	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre el desarrollo de un Reglamento para la protección de los edificios frente a la exposición al radón, a incorporar al Código Técnico de la Edificación (CTE). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	25
161/002193	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el desarrollo de las infraestructuras ferroviarias entre Palencia y Santander. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	27
161/002247	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a dotar de financiación al Programa de paisaje y proyecto de ordenación para la integración estético funcional de la cubierta de la A-70 en Sant Joan d'Alacant y Mutxamel en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	30
161/002277	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el estudio de una línea marítima de transporte de mercancías y pasajeros entre Cartagena y las Islas Baleares. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	31
161/002313	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la protección de los derechos de los pasajeros afectados por las cancelaciones de los vuelos de Ryanair. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	33
161/002395	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, relativa a la obligación de servicio público al transporte aéreo Canarias-Península. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	34
161/002887	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la publicación de la estrategia indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	39

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 3

161/002914	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre los compromisos de puntualidad de RENFE. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	40
-------------------	--	----

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión	42
--	--	----

Secretaría General

292/000036	Convocatoria de 1 de marzo de 2018 de concurso para la provisión, entre el personal laboral de la Cámara que ostente la condición de Analista, de diversas plazas en el Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones del Congreso de los Diputados. <i>Resolución del concurso</i>	43
-------------------	---	----

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 4

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las siguientes declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2018.— P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
BATET LAMAÑA, Meritxell (GS) (005/000218/0001) ¹	5
PALACÍN GUARNÉ, Gonzalo (GS) (005/000287/0001) ¹	10

¹ Modificación de la declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 5

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos MERITXELL BATET LAMAÑA	
Estado civil DIVORCIADA	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 26 DE JUNIO DE 2016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 13 DE JULIO DE 2016
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa BARCELONA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	INTERESES CUENTAS BANCARIAS	45,56
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	10.450,41 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO DE INTERESES

LIBRO II: DECLARACIÓN DE BIENES
FECHA: 27/02/2018

BIENES: 444

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 6

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características ⁶	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	PISO	BARCELONA	26/11/2004	COMPRAVENTA PRIVATIVO
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ¹⁰	SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
CUENTA CORRIENTE BBVA	27.819,23

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 7

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
<p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p>		
<p>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p>		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL EMPRESARIAL DE LAS CORTES GENERALES	15.726,26
PLAN DE PENSIONES	16.012,07

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 8

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CONCEDIDO POR BBVA	26/11/2004	316.826,00	93.468,28
PRÉSTAMO HIPOTECARIO CONCEDIDO POR LA CAIXA	23/06/2008	66.666,00	25.315,00
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

<p>CAMBIO DE ESTADO CIVIL.</p> <p>SE HA PROCEDIDO A LA VENTA DEL INMUEBLE SITUADO EN MADRID Y A LA CANCELACIÓN DEL PRÉSTAMO HIPOTECARIO CONCEDIDO POR ING.</p> <p>LA CANTIDAD RELATIVA AL PRÉSTAMO HIPOTECARIO DE LA CAIXA EQUIVALE AL 33%</p>
--

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 9

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña MERITXELL BATET LAMAÑA ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de MADRID a 26 del mes de FEBRERO del año dos mil 2018


Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 10

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos GONZALO PALACÍN GUARNÉ	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial GANANCIALES
Fecha de elección como parlamentario 26 DE JUNIO DE 2.016	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 18 DE JULIO DE 2016
Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input checked="" type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa HUESCA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³		
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Ayuntamiento de Monzón. Dietas por asistencia a plenos, comisiones y juntas de gobierno.	2030,00
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	Dividendos de acciones en cartera	5,38
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Rendimientos de cuentas corrientes	109,11
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	Alquiler de piso en propiedad	3840,00

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	14.353,48 €

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 11

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características ⁶	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Casa pareada, vivienda habitual	Huesca	19/11/2015	Ganancial / Compraventa
	Piso	Huesca	01/08/2004	Pleno dominio / Herencia
	Almacén	Huesca	01/08/2004	Pleno dominio / Herencia
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Saldos en cuenta corriente	20.010,67

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 12

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
<p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p>	Fondo Inversión Santander Small Caps Europe	2.721,58
	Monzón Sugar S.L. (accionista al 50%)	1.500
<p>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p>		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
01/04/2013	Hyundai Santa Fe
06/07/2017	Skoda Superb

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
Cobro aplazado de la venta de 12.215 participaciones de la sociedad Ibereco Producciones Ecológicas S.L.	90.666,68

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 13

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Préstamo Hipotecario Banco Sabadell (adquisición vivienda habitual)	19/11/2015	240.000	225.326,52
Préstamo Volkswagen Finance (adquisición vehículo)	6/7/2017	24.720	22.854,42
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

En fecha 15 de diciembre de 2.016 procedía a la venta de las 12.215 participaciones que poseía de la empresa Ibereco Producciones Ecológicas S.L.
En dicha venta se contemplaba el cobro aplazado de 90.666,68 euros a satisfacer antes del 20 de diciembre de 2.019.

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 14

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

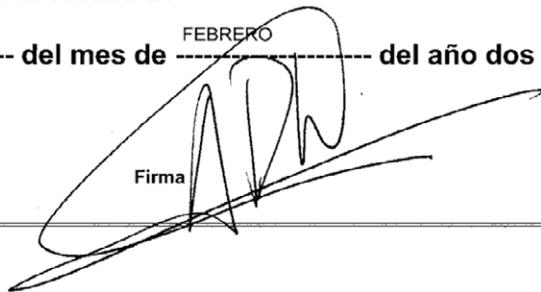
La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña GONZALO PALACÍN GUARNÉ ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MONZÓN a 28 del mes de FEBRERO del año dos mil 2018

Firma



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 15

PERSONAL

299/000002

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 7 de marzo de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a María Gloria Elizo Serrano, con efectos de 9 de marzo de 2018, de D.^a Mónica de Pascalis, como personal eventual en el cargo de Secretaria de la Vicepresidencia Cuarta del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 6 de marzo de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Ilma. Sra. D.^a Irene María Montero Gil, con efectos de 9 de marzo de 2018, de D. Francisco Pérez Lorenzo, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 6 de marzo de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.^a Elena García Martínez, a propuesta de la Ilma. Sra. D.^a Irene María Montero Gil, con efectos de 6 de marzo de 2018 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 6 de marzo de 2018 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Miguel Ángel López Huerta, a propuesta de la Ilma. Sra. D.^a Irene María Montero Gil, con efectos de 6 de marzo de 2018 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior**161/000388**

La Comisión de Interior, en su sesión del día 20 de febrero de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para hacer frente a la grave situación de robos en el campo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 27, de 4 de octubre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dotar progresivamente a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Guardia Civil y Policía Nacional del número suficiente de efectivos materiales y humanos en todo el territorio nacional que garanticen la seguridad en el medio rural.
2. Actualizar el Plan de Seguridad en el Medio Rural, de ámbito nacional, destinado a mejorar la seguridad de los ciudadanos en dicho territorio, la seguridad de sus propiedades y sus explotaciones y los medios de vida económica en el mismo. Dicho Plan debe ser evaluado anualmente, con presentación de los objetivos y los resultados alcanzados en cada provincia. Así, con carácter anual, el Ministerio del Interior presentará la evaluación de dicho Plan en el Parlamento.
3. Impulsar acuerdos con las corporaciones locales, en el marco de dicho Plan, para incorporar a la Policía local a las labores de vigilancia en el campo, en el ámbito de sus competencias cooperando con la Guardia Civil y la Policía Nacional; incorporar nuevas tecnologías a las labores de vigilancia extensiva como los drones; favorecer la incorporación de efectivos en momentos de especial riesgo como época de cosecha.
4. Sustentar el Plan, en la mejora de los niveles de prevención, reforzando las labores de investigación, potenciando la labor de captación de información y de elaboración de inteligencia específica.
5. Continuar activando operaciones específicas en diferentes ámbitos territoriales, dirigidas a problemáticas delincuenciales concretas, en las que se analicen las zonas o lugares más afectados, franjas horarias más castigadas, “modus operandi”, productos que suelen ser mayor objeto de las infracciones penales, normativa nacional, autonómica, provincial y local, que regula su recogida, transporte, comercialización, etc., impulsando especialmente las medidas preventivas y de investigación.
6. Celebrar Juntas de Seguridad, locales y provinciales, con una periodicidad suficiente como para lograr el máximo conocimiento real de la situación para impulsar y conseguir una mayor eficacia en el servicio.
7. Facilitar la interlocución de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los principales agentes relacionados con el medio rural como Guardas Particulares del Campo, Asociaciones y Sindicatos Agrarios, Oficinas Comarcales Agrarias, Asociaciones Vecinales, así como Policía Local y empresas de seguridad privada, procurando la más fluida y constante interlocución con objeto de facilitar la máxima participación ciudadana.
8. Establecer, de forma sistemática, por parte de las Fuerzas de Seguridad, comunicaciones periódicas con los distintos propietarios de fincas y explotaciones ganaderas y agrícolas.
9. Reforzar la coordinación con los agentes de medio ambiente y los agentes forestales, proporcionándose mutuamente información de interés relacionada con los aspectos propios del servicio que realizan.
10. Planificar e intensificar inspecciones sobre establecimientos dedicados a la compra venta de objetos usados, tratamiento industrial de los productos hortofrutícolas (industrias, almazaras, etc.), o empresas de gestión de residuos, prestando especial atención a aquellas inspecciones libros de registro y control de los transportes de productos del campo (aceitunas, fresa, etc.)»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 17

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre medidas para hacer frente a la grave situación de robos en el campo.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dotar progresivamente a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Guardia Civil y Policía Nacional del número suficiente de efectivos materiales y humanos en todo el territorio nacional que garanticen la seguridad en el medio rural.

2. Actualizar el Plan de Seguridad en el Medio Rural, de ámbito nacional, destinado a mejorar la seguridad de los ciudadanos en dicho territorio, la seguridad de sus propiedades y sus explotaciones y los medios de vida económica en el mismo. Dicho Plan debe ser evaluado anualmente, con presentación de los objetivos y los resultados alcanzados en cada provincia. Así, con carácter anual, el ministro del Interior presentará la evaluación de dicho Plan en el Parlamento.

3. Impulsar acuerdos con las Corporaciones Locales, en el marco de dicho Plan, para incorporar a la Policía Local a las labores de vigilancia en el campo, cooperando con la Guardia Civil y la Policía Nacional.

4. Sustentar el Plan en la mejora de los niveles de prevención, reforzando las labores de investigación, potenciando la labor de captación de información y de elaboración de inteligencia específica.

5. Continuar activando operaciones específicas en diferentes ámbitos territoriales dirigidas a problemáticas delincuenciales concretas en las que se analicen las zonas o lugares más afectados, franjas horarias más castigadas, "modus operandi", productos que suele ser mayor objeto de las infracciones penales, normativa nacional, autonómica, provincial y local que regula su recogida, transporte, comercialización, etc., impulsando especialmente las medidas preventivas y de investigación.

6. Celebrar Juntas de Seguridad locales y provinciales con una periodicidad suficiente como para lograr el máximo conocimiento real de la situación para impulsar y conseguir una mayor eficacia en el servicio.

7. Facilitar la interlocución de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los principales agentes relacionados con el medio rural como guardas particulares del campo, asociaciones y sindicatos agrarios, oficinas comarcales agrarias, asociaciones vecinales, así como Policía Local y empresas de seguridad privada, procurando la más fluida y constante interlocución con objeto de facilitar la máxima participación ciudadana.

8. Establecer por parte de las Fuerzas de Seguridad comunicaciones periódicas con los distintos propietarios de fincas y explotaciones ganaderas y agrícolas.

9. Reforzar la coordinación con los agentes de medio ambiente y los agentes forestales, proporcionándose mutuamente información de interés relacionada con los aspectos propios del servicio que realizan.

10. Planificar e intensificar inspecciones sobre establecimientos dedicados a la compra venta de objetos usados, tratamiento industrial de los productos hortofrutícolas (industrias, almazaras, etc.), o empresas de gestión de residuos, prestando especial atención a aquellas inspecciones libros de registro y control de los transpones de productos del campo (aceitunas, fresa, etc.).»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 18

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000544

La Comisión de Interior, en su sesión del día 20 de febrero de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre la rehabilitación integral de la Comisaría de la Policía Nacional de la calle Mayandía de Zaragoza, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 32, de 11 de octubre de 2016, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio del Interior como responsable de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a abandonar su pasividad y, en consecuencia, a efectuar con carácter inmediato todas las reformas necesarias en las instalaciones del edificio de la calle Mayandía de Zaragoza, propiedad de la Dirección General de Policía, con el fin de mejorar el servicio, preservar las condiciones laborales de los agentes de la Policía Nacional que allí desempeñan su trabajo y salvaguardar la seguridad de los usuarios de la Comisaría Centro de Zaragoza.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea sobre la rehabilitación integral de la Comisaría de la Policía Nacional de la calle Mayandía de Zaragoza.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta a:

Continuar impulsando el proyecto de obras de rehabilitación y reparación de las instalaciones del complejo policial de Mayandía (Zaragoza) en el momento en que la disponibilidad presupuestaria lo permita.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 19

161/001526

La Comisión de Interior, en su sesión del día 20 de febrero de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre la anulación de la declaración de utilidad pública de la organización que fomenta el odio «HazteOir.org», presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 122, de 14 de marzo de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revocar de forma inmediata la Orden INT/904/2013, de 7 de mayo, por la que se publica la declaración de utilidad pública a la asociación HazteOir.org y, en consecuencia, evitará que una entidad que ha hecho de la incitación al odio su principal actuación mantenga los beneficios que establece la legislación vigente para las asociaciones.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario En Comú Podem-En Marea, relativa a la declaración de utilidad pública de la organización que fomenta el odio HazteOir.org.

Enmienda

De modificación.

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revocar de forma inmediata la Orden INT/904/2013, de 7 de mayo, por la que se publica la declaración de utilidad pública a la asociación HazteOir.org y, en consecuencia, evitará que una entidad que ha hecho de la incitación al odio su principal actuación mantenga los beneficios que establece la legislación vigente para las asociaciones.»

Texto que se propone:

«Prohibición de conceder subvenciones públicas a asociaciones que promuevan el odio, la adopción de políticas públicas discriminatorias, o que hayan realizado proyectos con entidades en las que miembros de sus órganos de administración —o miembros activos relevantes— estén vinculados con grupos terroristas u otras organizaciones delictivas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2018.—**Miguel Ángel Gutiérrez Vivas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 20

161/001598

La Comisión de Interior, en su sesión del día 20 de febrero de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre la disponibilidad de los recursos oportunos para un control de pasaportes ágil y eficiente en el aeropuerto de Barcelona-El Prat, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 127, de 22 de marzo de 2017, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a realizar una previsión adecuada de los recursos humanos y materiales oportunos para ejercer el control de pasaportes en el Aeropuerto de Barcelona-El Prat de manera ágil y diligente, especialmente en las fechas en que hay una mayor afluencia de pasajeros.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana sobre la disponibilidad de los recursos oportunos para un control de pasaportes ágil y eficiente en el aeropuerto de Barcelona-El Prat.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar, por parte de los organismos competentes, con todas las medidas necesarias dentro de sus ámbitos de actuación, para disponer de un control de pasaportes ágil y eficaz en el Aeropuerto de Barcelona-El Prat.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002632

La Comisión de Interior, en su sesión del día 20 de febrero de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al desarrollo reglamentario de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 262, de 5 de diciembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la aprobación del Reglamento que desarrolle normativamente la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, a fin de garantizar su adecuado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 21

funcionamiento y coordinación y se articulen vías legales que favorezcan la tramitación, gestión y seguimiento de las solicitudes de asilo.

2. Dotar de los medios personales y materiales necesarios a la oficina de asilo en aras a optimizar sus funciones.

3. Cumplir con los compromisos adquiridos en el seno de la Unión Europea en relación con las cuotas de reubicación desde Italia y Grecia a la mayor brevedad.

4. Adoptar las medidas necesarias para garantizar una adecuada integración social de las personas refugiadas en nuestro país.

5. Promover de manera significativa vías de acceso legales y seguras para las personas refugiadas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular relativa al desarrollo reglamentario de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la aprobación del Reglamento que desarrolle normativamente la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, en el plazo máximo de 6 meses, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento y coordinación.

2. Se articulen vías legales que favorezcan la tramitación, gestión y seguimiento de las solicitudes de asilo, en concreto, restablecer la posibilidad de solicitar protección internacional en todas las embajadas y consulados españolas, tal y como recogía la legislación anterior y se mantiene en el artículo 38 de la Ley 12/2009, y habilitar la concesión de visados humanitarios.

3. Facilitar las instrucciones necesarias para poder aplicar esta medida con carácter inmediato en tanto se desarrolla el reglamento.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2018.—**Ione Belarra Urteaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú-Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al desarrollo reglamentario de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 22

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar [...].
2. Dotar de los medios personales y materiales necesarios a la Oficina de Asilo para que pueda realizar su función con normalidad, evitando la situación de colapso existente.
3. Cumplir con los compromisos adquiridos en el seno de la Unión Europea en relación con las cuotas de reubicación desde Italia y Grecia a la mayor brevedad.
4. Ampliar las plazas de acogida del sistema español, mejorando el sistema de acogida, para asegurar la integración social de las personas refugiadas en nuestro país.
5. Promover de manera significativa vías de acceso legales y seguras para las personas refugiadas (reasantamiento, visados humanitarios, agilizar y flexibilizar la reunificación familiar, visados de estudiantes, visados por motivos médicos, patrocinios privados...).
6. Elaborar y dotar de los recursos necesarios una verdadera política de Cooperación internacional al Desarrollo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002830

La Comisión de Interior, en su sesión del día 20 de febrero de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre el abono del gasto por la atención sanitaria prestada por las Comunidades Autónomas a las personas reclusas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 6 de febrero de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abrir de manera inmediata una negociación por parte del Ministerio del Interior con las Comunidades Autónomas, con el objeto de acordar las condiciones de la financiación por parte de la Administración Penitenciaria de la atención sanitaria prestada por los Servicios Autonómicos de Salud a la población reclusa. Y reitera el llamamiento al Gobierno de España para producir cuanto antes la integración de la sanidad penitenciaria en los Servicios Autonómicos de Salud, garantizando la transferencia a las CC.AA. de la financiación suficiente por el coste real y efectivo de los servicios.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002868

La Comisión de Interior, en su sesión del día 20 de febrero de 2018, aprobó la Proposición no de Ley sobre el estudio de la readmisión de los guardias civiles separados del servicio por actividades en pro del derecho asociativo en la Benemérita, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 296, de 13 de febrero de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar en torno a los guardias civiles separados del Instituto Armado, las siguientes medidas:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 23

- 1.º Rehabilitar sus situaciones administrativas y destinos anteriores a la separación del Cuerpo.
- 2.º Reconocer la antigüedad de estos agentes en todos los conceptos y sin interrupción, de forma que conserven sus derechos pasivos de jubilación.
- 3.º Obtener las retribuciones correspondientes desde el día del ingreso en el Instituto Armado.
- 4.º Recibir las indemnizaciones correspondientes por los daños y perjuicios causados como consecuencia de la separación del Cuerpo, previa acreditación mediante expediente individualizado.
- 5.º Una vez reintegrados en sus correspondientes destinos y situaciones administrativas, abrir para cada caso un expediente de inutilidad individualizado para pasar a la situación de inutilidad en acto de servicio por las situaciones biopsicosociales padecidas.
- 6.º Valorar la carrera profesional de estos agentes considerando los posibles ascensos que podrían haber alcanzado y que por su situación de separación les fue imposible alcanzar.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el estudio de la readmisión de los guardias civiles separados del servicio por actividades en pro del derecho asociativo en la Benemérita, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un nuevo punto con el contenido siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar en torno a los guardias civiles separados del Instituto Armado, las siguientes medidas:

- 1.º [...] Cuerpo. Previamente deberá traer a esta Cámara un Proyecto de Ley de Reforma del artículo 98 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, para introducir dentro de las posibilidades de rehabilitación, a quien hubiera sido separado del servicio como consecuencia de sanción disciplinaria; introducir una nueva letra en el artículo 116 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre de la Carrera Militar, para introducir dentro de las posibilidades de rehabilitación, a los miembros de las Fuerzas Armadas que hubieran sido separado del servicio como consecuencia de sanción disciplinaria; así como en el artículo 98 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para que esto pueda también acordarse respecto de los empleados públicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Fomento

161/000093

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 21 de febrero de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la rehabilitación del Teatro Cervantes, en la ciudad de Segovia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 14, de 15 de septiembre de 2016, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a licitar las obras de rehabilitación del Teatro Cervantes de Segovia en el plazo de seis meses, conforme al proyecto autorizado el 27 de junio de 2011 por la Comisión Territorial de Patrimonio de la Junta de Castilla y León; un proyecto que contribuirá de forma decisiva al impulso de la actividad cultural y turística de esta ciudad Patrimonio de la Humanidad, y a la dinamización económica y a la creación de empleo tanto en la ciudad como en la provincia.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la rehabilitación del Teatro Cervantes, en la ciudad de Segovia, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a licitar las obras de rehabilitación del Teatro Cervantes de Segovia en el plazo de seis meses, conforme al proyecto autorizado el 27 de junio de 2011 por la Comisión Territorial de Patrimonio de la Junta de Castilla y León; un proyecto que contribuirá de forma decisiva al impulso de la actividad cultural y turística de esta ciudad Patrimonio de la Humanidad, y a la dinamización económica y a la creación de empleo tanto en la ciudad como en la provincia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001424

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 21 de febrero de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el incremento de la altura máxima de los vehículos pesados dedicados al transporte de paja, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 112, de 28 de febrero de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la posibilidad de tomar las medidas para incrementar la altura y longitud máxima de los vehículos pesados dedicados al transporte de paja hasta los 4,50 metros de altura y 20,55 metros de longitud incluida la carga, siempre y cuando se garanticen las condiciones de seguridad.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 25

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el incremento de la altura máxima de los vehículos pesados dedicados al transporte de paja, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la posibilidad de tomar las medidas para incrementar la altura y longitud máxima de los vehículos pesados dedicados al transporte de paja hasta los 4,50 metros de altura y 20,55 metros de longitud incluida la carga, siempre y cuando se garanticen las condiciones de seguridad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002030

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 21 de febrero de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de un Reglamento para la protección de los edificios frente a la exposición al radón, a incorporar al Código Técnico de la Edificación (CTE), presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 185, de 3 de julio de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a:

— Desarrollar cuanto antes el Reglamento para la protección de los edificios frente a la exposición al radón, que debe ser incorporado al Código Técnico de la Edificación (CTE) en el Documento Básico HS de Salubridad, con el fin de incorporar la normativa europea sobre protección frente al radón cuyo plazo finaliza a finales de febrero de 2018.

— Contar con las investigaciones e informes realizados sobre la exposición al radón por parte de grupos de estudio del ámbito universitario (como la USC), así como los estudios llevado a cabo por el Consejo de Seguridad Nuclear.

— Trasponer la normativa comunitaria sobre el radón: la Directiva Europea 2013/59/EURATOM, por la cual se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes.

— Convocar a las CC.AA y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para establecer líneas de colaboración e información sobre el radón y las medidas para llevar a efecto el “Plan de Acción” y las estrategias para hacer frente a los riesgos de exposición a largo plazo que incluyan aquellos territorios, municipios y zonas habitadas con mayor potencial de exposición ya determinados en la Cartografía elaborada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 26

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, a instancias de la Diputada Alexandra Fernández Gómez, de la agrupación parlamentaria de En Marea, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley de este Grupo Parlamentario (UP-ECP-EM), que se debatirá en la sesión de la Comisión de Fomento del día 21 de febrero, para que se desarrolle un Reglamento para la protección de los edificios frente a la exposición al radón a incorporar al Código Técnico de la Edificación (CTE).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a:

— Desarrollar cuanto antes el Reglamento para la protección de los edificios frente a la exposición al radón, que debe ser incorporado al Código Técnico de la Edificación (CTE) en el Documento Básico HS de Salubridad, con el fin de incorporar la normativa europea sobre protección frente al radón cuyo plazo finaliza a finales de febrero de 2018.

— Contar con las investigaciones e informes realizados sobre la exposición al radón por parte de grupos de estudio del ámbito universitario (como la USC), así como los estudios llevado a cabo por el Consejo de Seguridad Nuclear.

— Trasponer la normativa comunitaria sobre el radón: la Directiva Europea 2013/59/EURATOM, por la cual se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2018.—**Alexandra Fernández Gómez**, Diputada.—**Miguel Anxo Fernández Bello**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú-Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado Isidro Martínez Oblanca, de FORO, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, sobre el desarrollo de un Reglamento para la protección de los edificios frente a la exposición al radón, a incorporar al Código Técnico de la Edificación (CTE).

Enmienda

De adición.

Se propone añadir el siguiente punto:

«— A convocar a las Comunidades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para establecer líneas de colaboración e información sobre el radón y las medidas para llevar a

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 27

efecto el “Plan de Acción” y las estrategias para hacer frente a los riesgos de exposición a largo plazo que incluyan aquellos territorios, municipios y zonas habitadas con mayor potencial de exposición ya determinados en la Cartografía elaborada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2018.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de un Reglamento para la protección de los edificios frente a la exposición al radón, a incorporar al Código Técnico de la Edificación (CTE), del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Actualizar, en el Código Técnico de la Edificación (CTE), los requisitos de habitabilidad relacionados con la protección al radón en el interior de las edificaciones, de acuerdo con lo establecido en la Directiva 2013/59/EURATOM del Consejo, de 5 de diciembre de 2013, por la que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes. Así mismo, se tendrán en cuenta las investigaciones e informes realizados por las Universidades, así como los estudios llevados a cabo por el Consejo de Seguridad Nuclear.

2. Aprobar el Plan de acción para hacer frente a los riesgos a largo plazo debidos a las exposiciones al radón en viviendas, edificios de acceso público y lugares de trabajo para cualquier vía de entrada del radón, ya sea el suelo, los materiales de construcción o el agua.

3. Incorporar en el Plan Estatal de Vivienda para el período 2018-2021, ayudas destinadas a financiar actuaciones que permitan reducir la concentración de radón en el interior de aquellas viviendas cuyas concentraciones de radón puedan suponer un riesgo para la salud de sus ocupantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002193

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 21 de febrero de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de las infraestructuras ferroviarias entre Palencia y Santander, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 208, de 14 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de continuar desarrollando las mejoras de las infraestructuras ferroviarias puestas en marcha entre Palencia y Santander, que aumentarán la fiabilidad y seguridad de los servicios prestados, a finalizar el Estudio informativo de la LAV en un plazo de tres meses, y a fijar en el mismo periodo un plazo de finalización para la nueva línea de alta velocidad entre estas dos localidades. Asimismo, deberá continuarse el desarrollo de las actuaciones que ya se encuentran en marcha.

Por otra parte, y de acuerdo con el pacto de investidura suscrito entre el Partido Popular y Ciudadanos, en su punto 21, debemos potenciar la Oficina Nacional de Evaluación para que analice los nuevos Planes de Infraestructura.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 28

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre el desarrollo de las infraestructuras ferroviarias entre Palencia y Santander.

Enmienda

Al punto único

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir con lo dictado en la Proposición no de Ley aprobada por el Parlamento de Cantabria el pasado 26 de octubre de 2015, relativa al compromiso con el proyecto de modernización del trazado ferroviario Madrid Santander y otros extremos.»

Enmienda

Nuevo punto 2

De adición.

«2. Adaptar la línea actual construyendo apartaderos para el cruce con mercancías, mejorando el trazado allá donde sea más sinuoso, vallando las vías y suprimiendo todos los pasos a nivel, para que así los trenes puedan alcanzar una velocidad, por vías de ancho convencional, de hasta 200 Km/h, favoreciendo la implantación de un tren público y social, eficiente en términos de tiempo y coste de recursos, y reduciéndose el coste de mantenimiento en la mitad del estimado para la línea de alta velocidad.»

Enmienda

Nuevo punto 3

De adición.

«3. Destinar y reorientar el ahorro de recursos al déficit histórico en inversión en infraestructura que arrastra el ferrocarril en Cantabria, apostando por la completa electrificación de la vía estrecha, mejorando el trazado, duplicando vía, apostando por la accesibilidad completa de las estaciones y renovando el material rodante.»

Justificación.

Se presenta como mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2018.—**Rosa Ana Alonso Clusa**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 29

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de las infraestructuras ferroviarias entre Palencia y Santander, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acelerar el proceso de las mejoras de las infraestructuras ferroviarias puestas en marcha entre Palencia y Santander, a finalizar el Estudio Informativo de la LAV en un plazo de tres meses, y a fijar en el mismo período un plazo de finalización para la nueva línea de alta velocidad entre estas dos localidades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de las infraestructuras ferroviarias entre Palencia y Santander, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover y priorizar la mejora y la renovación de los actuales servicios ferroviarios ya en servicio en Cantabria a través de las duplicaciones y actuaciones de mejora necesarias, así como a estudiar la renovación o mejora de la flota de material rodante y la dotación de empleo público en la región (tanto de la plantilla del administrador como de la empresa operadora pública), tras el estudio de las diversas alternativas de inversión por parte de la Oficina Nacional de Evaluación, cuando esta esté en funcionamiento, y en función de las disponibilidades presupuestarias. Asimismo, se insta al Gobierno a evaluar los proyectos y las obras de la línea de alta velocidad Palencia-Aguilar de Campoo.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados manifiesta la necesidad de continuar desarrollando las mejoras de las infraestructuras ferroviarias puestas en marcha entre Palencia y Santander, que aumentarán la fiabilidad y seguridad de los servicios prestados. Asimismo, deberá continuarse el desarrollo de las actuaciones que ya se encuentran en marcha para acometer la nueva línea de alta velocidad entre estas dos localidades.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 30

161/002247

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 21 de febrero de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a dotar de financiación al Programa de paisaje y proyecto de ordenación para la integración estético funcional de la cubierta de la A-70 en Sant Joan d'Alacant y Mutxamel en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 209, de 15 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incluir en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018 una partida con financiación suficiente para dotar a un Programa de paisaje y proyecto de ordenación para la integración estético funcional de la cubierta de la A-70, en coordinación con los ayuntamientos de Sant Joan d'Alacant y Mutxamel. Así como una calendarización clara de las inversiones a realizar.

2. Acordar con los ayuntamientos de San Joan d'Alacant y Mutxamel la definición de un modelo de ordenación, urbanización y usos para la cubierta del túnel de la A-70 circunvalación de Alicante, al paso del término municipal de esos ayuntamientos, de forma que esta quede integrada en su entorno y, a su vez, no se vea comprometida la funcionalidad de las instalaciones de los túneles, especialmente las salidas de emergencia.

3. Dar la consideración de urgente a esta actuación, acelerando los trámites e informes necesarios para la ejecución de las actuaciones acordadas, de forma que el proyecto se inicie a lo largo del año 2018.

4. Asumir el coste del Programa de paisaje y proyecto de ordenación para la integración estético funcional de la cubierta de la A-70.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a dotar de financiación al Programa de paisaje y proyecto de ordenación para la integración estético funcional de la cubierta de la A-70 en Sant Joan d'Alacant y Mutxamel en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acordar con los ayuntamientos de San Joan d'Alacant y Mutxamel la definición del modelo de ordenación, urbanización y usos para la cubierta del túnel de la A-70 circunvalación de Alicante, al paso del término municipal de esos ayuntamientos, de forma que esta quede integrada en su entorno y, a su vez, no se vea comprometida la funcionalidad de las instalaciones de los túneles.

2. Que el proyecto resultante de dicho acuerdo tenga en consideración las necesidades presentes y futuras que se derivaban de la explotación de las instalaciones y equipamiento de los túneles.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 31

3. Dar la consideración de urgente a esta actuación, acelerando los trámites e informes necesarios para la ejecución de las actuaciones acordadas, de forma que el proyecto se inicie a lo largo del año 2018.

4. Asumir el coste del Programa de paisaje y proyecto de ordenación para la integración estético-funcional de la cubierta de la A-70.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para dotar de financiación al Programa de paisaje y proyecto de ordenación para la integración estético funcional de la cubierta de la A-70 en Sant Joan d'Alacant y Mutxamel en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Compromís).

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que queda redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un convenio regulador entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana y los ayuntamientos de Sant Joan d'Alacant y Mutxamel para el desarrollo de la integración estético-funcional de la cubierta de la A-70 en Sant Joan d'Alacant y Mutxamel, con el objetivo de hacer efectiva, a la mayor brevedad, esta regeneración urbana largamente reivindicada, con la intervención efectiva de todas las administraciones implicadas.»

Texto que se modifica:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Incluir en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018 una partida con financiación suficiente para dotar a un Programa de paisaje y proyecto de ordenación para la integración estético funcional de la cubierta de la A-70, en coordinación con los ayuntamientos de Sant Joan d'Alacant y Mutxamel.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/002277

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 21 de febrero de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el estudio de una línea marítima de transporte de mercancías y pasajeros entre Cartagena y las Islas Baleares, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 214, de 22 de septiembre de 2017, en los siguientes términos:

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 32

«La Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a alcanzar en España los objetivos europeos definidos para el transporte marítimo de corta distancia (cabotaje) y, específicamente:

1. Consolidar las autopistas del mar actualmente en funcionamiento:

- Bilbao-Portsmouth (Reino Unido).
- Santander-Portsmouth (Reino Unido).
- Vigo-Saint Nazaire (Francia).

2. Restablecer con urgencia la autopista del mar entre el puerto de Gijón-El Musel (Asturias) y el de Nantes-Saint Nazaire (Francia) suspendida en el año 2015.

3. Establecer nuevas líneas regulares como la comprendida entre Cartagena y las Islas Baleares para potenciar el turismo nacional y el transporte de carga y mercancías, así como aumentar la conectividad entre la Península y las Islas Baleares.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado Isidro Martínez Oblanca, de FORO, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre el estudio de una línea marítima de transporte de mercancías y pasajeros entre Cartagena y las Islas Baleares.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«La Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados insta al Gobierno a alcanzar en España los objetivos europeos definidos para el transporte marítimo de corta distancia (cabotaje) y, específicamente:

1. Consolidar las autopistas del mar actualmente en funcionamiento:

- Bilbao-Portsmouth (Reino Unido).
- Santander-Portsmouth (Reino Unido).
- Vigo-Saint Nazaire (Francia).

2. Restablecer con urgencia la autopista del mar entre el puerto de Gijón-El Musel (Asturias) y el de Nantes-Saint Nazaire (Francia) suspendida en el año 2015.

3. Establecer nuevas líneas regulares como la comprendida entre Cartagena y las Islas Baleares para potenciar el turismo nacional y el transporte de carga y mercancías, así como aumentar la conectividad entre la Península y las Islas Baleares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2018.—**Isidro Manuel Martínez Oblanca**, Diputado.—**Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 33

161/002313

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 21 de febrero de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la protección de los derechos de los pasajeros afectados por las cancelaciones de los vuelos de Ryanair, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 224, de 6 de octubre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir el contenido de la Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, aprobada por unanimidad en el Pleno del Senado celebrado el 10 de octubre de 2017, por la que se insta al Gobierno a:

— Garantizar a los pasajeros afectados por las cancelaciones de los vuelos de Ryanair producidas entre los meses de septiembre de 2017 y marzo de 2018 la correcta información de sus derechos, recibiendo atención adecuada mientras esperan que les sea asignado un vuelo alternativo o la compensación correspondiente, y cómo ejercerlos ante la compañía responsable de los posibles incumplimientos.

— Velar por la adecuada aplicación de la normativa europea (Reglamento 261/2004), asegurando la disponibilidad de las vías de actuación legalmente previstas.

— Adoptar las medidas previstas en el ordenamiento ante los incumplimientos reconocidos por la propia compañía aérea.

— Iniciar la tramitación de un expediente sancionador a la compañía, si procede, de acuerdo a la normativa en vigor.

— Una vez sea aprobado el Proyecto de Ley por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, se impulsen los mecanismos previstos en la misma para la protección de los derechos de los usuarios del transporte aéreo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la protección de los derechos de los pasajeros afectados por las cancelaciones de los vuelos de Ryanair, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que se debatirá en la Comisión de Fomento.

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Adoptar las medidas necesarias para que las compañías aéreas cumplan de forma efectiva la obligación de informar a los/as pasajeros/as, tanto en el momento de la venta del billete como en el proceso de embarque, de los derechos contemplados en el artículo 7 y siguientes del Reglamento europeo 261/04.

— Estudiar una modificación legislativa para que el Ministerio Fiscal esté obligado a ejercitar las acciones en defensa de los intereses de los consumidores y usuarios en casos como las masivas cancelaciones de Ryanair.

— Llevar a cabo un control del grado de cumplimiento por parte de la compañía aérea Ryanair de las normativas laborales y de prevención y riesgos laborales.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 34

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2018.—**Alexandra Fernández Gómez**, Diputada.—**Miguel Anxo Fernández Bello**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la protección de los derechos de los pasajeros afectados por las cancelaciones de los vuelos de Ryanair, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir el contenido de la Moción del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, aprobada por unanimidad en el Pleno del Senado celebrado el 10 de octubre de 2017, por la que se insta al Gobierno a:

— Garantizar a los pasajeros afectados por las cancelaciones de los vuelos de Ryanair producidas entre los meses de septiembre de 2017 y marzo de 2018 la correcta información de sus derechos, recibiendo atención adecuada mientras esperan que les sea asignado un vuelo alternativo o la compensación correspondiente, y cómo ejercerlos ante la compañía responsable de los posibles incumplimientos.

— Velar por la adecuada aplicación de la normativa europea (Reglamento 261/2004), asegurando la disponibilidad de las vías de actuación legalmente previstas.

— Adoptar las medidas previstas en el ordenamiento ante los incumplimientos reconocidos por la propia compañía aérea.

— Iniciar la tramitación de un expediente sancionador a la compañía, si procede, de acuerdo a la normativa en vigor.

— Una vez sea aprobado el proyecto de Ley por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, se impulsen los mecanismos previstos en la misma para la protección de los derechos de los usuarios del transporte aéreo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002395

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 21 de febrero de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la obligación de servicio público al transporte aéreo Canarias-Península, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 31 de octubre de 2017, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar qué rutas aéreas Canarias-Península, Baleares-Península, Ceuta-Península, Melilla-Península y qué frecuencias deben ser establecidas como servicio público obligatorio, con el fin de que

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 35

los ciudadanos puedan ejercitar su derecho a circular por el territorio nacional, y a establecer como tales las que resulten de dicho estudio.

2. Crear una mesa de trabajo con representación del Gobierno de España, el Gobierno de Canarias, el Govern de les Illes Balears, de los Gobiernos de la Ciudad Autónoma de Ceuta y de Melilla, y las y los Diputados de las circunscripciones de Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, las Illes Balears, Ceuta y Melilla en el Congreso de los Diputados para adoptar medidas que garanticen un precio razonable en las rutas aéreas Canarias-Península, Baleares-Península, Ceuta-Península y Melilla-Península.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon ocho enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a la obligación de servicio público al transporte aéreo Canarias-Península.

Enmienda

Al título de la Proposición no de Ley

De modificación.

«[...] relativa a la obligación de servicio público al transporte aéreo Canarias-Península, Baleares-Península, Ceuta-Península, Melilla-Península.»

Enmienda

A la Exposición de motivos

De modificación.

En los términos destacados:

«En septiembre de 2012, el presidente del Gobierno de Canarias planteaba la necesidad de que las rutas aéreas Canarias-Península fueran declaradas obligación de servicio público. La crisis económica había provocado la retirada de determinadas líneas aéreas por lo que la conectividad del archipiélago se estaba viendo comprometida.

Posteriormente, con la llamada “recuperación” económica, volvió el aumento de la demanda, que hizo que se restablecieran determinadas líneas, y la idea de declaración de servicio público quedó aparcada, con la confianza de que sería el mercado el que regularía la oferta.

Recientemente, un colectivo ciudadano llamado “Canarios sin alas” volvía a poner en el candelero el asunto, esta vez poniendo el foco en la desorbitadas tarifas aéreas que producen que muchas canarios y canarias que residen en la Península no puedan viajar a su tierra dado el elevado coste que imponen las compañías, especialmente en determinados periodos como la navidad, puentes, festivos, etc.

De igual manera, las Islas Baleares han padecido la misma problemática sin conseguir una conectividad estable con la Península, una problemática aún más agudizada en la temporada baja en las islas de Ibiza y Menorca por su doble insularidad, problemática recogida en este último caso por la plataforma ciudadana “El transport aeri ofega Menorca” en los últimos años de forma continuada.

El marco de la UE nos impone un mercado liberalizado, que también incluye el transporte aéreo, dicho mercado liberalizado se basa en la libertad de operar a las compañías que cumplen determinados

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 36

requisitos y el establecimiento libre de tarifas por parte de dichas compañías, en la lógica liberal de que la competencia hará bajar los precios. Esto objetivamente no solo no es así, no hay bajada generalizada de precios, sino que este mismo año hemos vivido acusaciones de pacto de precios entre compañías, en concreto en la línea Madrid-Bilbao.

Que estemos en un mercado denominado libre no quita para que existan determinados mecanismos de control público. La denominada obligación de servicio público a la que se ha hecho alusión, se define como: “cualquier obligación impuesta a los servicios aéreos regulares entre un aeropuerto de la Comunidad y otro que sirva a una región periférica o en desarrollo, o en una ruta de baja densidad cuando dicha ruta se considere esencial para el desarrollo económico y social de la región”.

Dicha obligación, “solo se impondrá cuando sea necesario garantizar unos servicios que cumplan determinados requisitos en materia de continuidad, regularidad, capacidad y precios que las compañías no asumieran si únicamente tuvieran en cuenta su interés comercial”.

En el caso de Canarias y Baleares dicha obligación de servicio público no es nueva, el mercado interinsular de transporte aéreo está regulado por esa vía para garantizar la conectividad y tarifas.

La resolución del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2006, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de junio de 2006, por el que se declaran obligaciones de servicio público en rutas aéreas entre las Islas Canarias, establece las condiciones de intervención pública en el mercado aéreo interinsular, desde la perspectiva de que nuestra comunidad es un territorio fragmentado y que su principal vía de comunicación es la aérea, por lo que la administración interviene para garantizar el interés público del transporte de la ciudadanía entre islas. De igual manera, la resolución del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 2003, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de noviembre de 2003, por el que se declaran obligaciones de servicio público en rutas aéreas entre las Islas Baleares.

Encontramos también como antecedente directo a las medidas que contemplamos la resolución del Consejo de Ministros de 22 de junio de 2012, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de junio de 2012, por el que se declaran obligaciones de servicio público en ruta aérea Menorca-Madrid con su posterior modificación del 21 de febrero de 2014 y que puede servir de base para la declaración de obligación de servicio público de otras rutas áreas de conexión entre los archipiélagos con la Península.

Entre los mecanismos de control que se establece en ese acuerdo, está la creación de una comisión mixta, con representantes del Ministerio de Fomento y de las comunidades autónomas, y que tiene como objetivo examinar los programas de las compañías aéreas para cada temporada, quedando obligadas dichas compañías a presentar datos estadísticos sobre las rutas sometidas a control público, con el número de pasajeros desplazados, vuelos realizados, etc., estableciéndose mecanismos de control y sanción. Así mismo se definen las tarifas de referencia, estableciéndose también distintas categorías de utilidad; como tarifa flexible, promocional y tarifa social.

Ahora bien la movilidad dentro del territorio que reconoce el artículo 19 de la Constitución y el artículo 138.1 que hace mención al hecho insular no son atendidas actualmente, en tanto y en cuando tampoco se garantiza una circulación fluida del resto de habitantes del Estado hacia las islas y en este sentido el Gobierno central debería optar por potenciar la implantación de “tarifas planas” garantizando el derecho de movilidad a todos los ciudadanos.

Todo ello viene a significar que la intervención de la administración pública, en aras a velar por la correcta conectividad de los archipiélagos y las ciudades autónomas y para evitar tarifas abusivas por parte de las compañías aéreas, no es nueva en nuestro archipiélago. De hecho, este control público no solo no ha supuesto un menoscabo a los intereses de las compañías aéreas, sino que el mercado interinsular ha crecido en las empresas que prestan servicio, desechando objetivamente la idea de que un control público provoca la huida de las compañías al no considerarlas rentables.

La realidad es que nuestros archipiélagos, Ceuta y Melilla y la gente que vive en ellos, necesitan respuestas a sus problemas y este es uno de ellos. Nuestras autopistas para estar conectados con el resto del Estado son aéreas. Evitar abusos tarifarios no solo permitiría que los canarios, canarias y baleares que viven en la Península puedan volver a un precio razonable, sino que los intercambios con el exterior, no exclusivamente turísticos sino culturales, académicos, científicos, se vean facilitados, de aquí la necesidad de establecer una tarifa plana.

Esta cuestión entendemos que no puede tener un uso partidista, es una cuestión de sentido común, de entender las necesidades de nuestra tierra. Por todo ello consideramos que estas medidas deben

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 37

contar con un amplio consenso de las instituciones de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla y de los representantes de las mismas en las instituciones del Estado.»

Enmienda

Al punto 1

De modificación.

«1. Establecer las rutas aéreas Canarias-Península, Baleares-Península, Ceuta-Península, Melilla-Península como servicio público obligatorio.»

Enmienda

Al punto 2

De modificación.

«2. Crear una mesa de trabajo con representación del Gobierno de España, el Gobierno de Canarias, el Govern de les Illes Balears, de los Gobiernos de la Ciudad Autónoma de Ceuta y de Melilla, y las y los Diputados de las circunscripciones de Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, las Illes Balears, Ceuta y Melilla en el Congreso de los Diputados para adoptar medidas que garanticen un precio razonable en las rutas aéreas Canarias-Península, Baleares-Península, Ceuta-Península y Melilla-Península.»

Enmienda

Nuevo punto 3

De adición.

«3. Implantar una tarifa plana en aquellos casos que la OSP no haya evitado los precios desmesurados y fuera del alcance de la mayoría de la población.»

Justificación.

Se presentan como mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2018.—**Carmen Valido Pérez y Félix Alonso Cantorné**, Diputados.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la obligación de servicio público al transporte aéreo Canarias-Península, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a constituir una mesa de trabajo con representación del Gobierno, el Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares, en la que se evalúen las actuales rutas aéreas sujetas a la Obligación de Servicio Público (OSP), así como la necesidad de declarar otras nuevas, tanto interinsulares como entre las islas y la Península, de forma se garantice con ello la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 38

movilidad de los ciudadanos canarios, a un precio razonable y con unas rutas y frecuencias adaptadas a sus necesidades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2018.—**Rafael Simancas Simancas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea relativa a la obligación de servicio público al transporte aéreo Canarias-Península.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno a seguir impulsando y potenciando la conectividad Canaria al objeto de atender de forma eficiente las demandas de movilidad de sus ciudadanos, a través de los mecanismos reglamentarios que se consideren oportunos, OSP y bonificaciones a nuestras rutas aéreas de transporte, siempre dentro del marco regulatorio establecido por la Unión Europea, y a continuar analizando la adecuación de las condiciones de los servicios aéreos desarrollados entre las Islas Canarias, de forma coordinada con el Gobierno Regional, a través de los mecanismos establecidos para ello, al objeto de garantizar la cohesión territorial y social de los ciudadanos de las islas, así como a estudiar la viabilidad de las posibles mejoras que puedan llegarse a identificar.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la obligación de servicio público al transporte aéreo Canarias-Península, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se suprime el primer punto de la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar qué rutas aéreas Canarias-Península y qué frecuencias deben ser establecidas como servicio público obligatorio, con el fin de que los ciudadanos puedan ejercitar su derecho a circular por el territorio nacional, y a establecer como tales las que resulten de dicho estudio.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 39

2. Crear una mesa de trabajo con representación del Gobierno de España, el Gobierno de Canarias, y las y los Diputados de las circunscripciones de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en el Congreso de los Diputados, para adoptar medidas que garanticen un precio razonable en las rutas aéreas Canarias-Península.»

Texto que se modifica:

Se suprime el primer punto de la sección propositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer las rutas aéreas Canarias-Península como servicio público obligatorio.
2. Crear una mesa de trabajo con representación del Gobierno de España, el Gobierno de Canarias, y las y los Diputados de las circunscripciones de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en el Congreso de los Diputados, para adoptar medidas que garanticen un precio razonable en las rutas aéreas Canarias-Península.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2018.—**Melisa Rodríguez Hernández**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/002887

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 21 de febrero de 2018, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la publicación de la estrategia indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 301, de 20 de febrero de 2018, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplir la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, elaborando y publicando la estrategia indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General. A tal efecto:

1. En el plazo de un mes, el Ministerio de Fomento establecerá un calendario de elaboración de dicha estrategia indicativa, así como un marco general de prioridades y financiero con objetivos basados en criterios de competitividad y sostenibilidad del sector ferroviario en su triple faceta económica, social y ambiental, desde una perspectiva intermodal que garantice la optimización de los recursos invertidos y su asignación eficiente entre modos de transporte.
2. En el plazo de tres meses, el Ministerio de Fomento consensuará esta estrategia con las administraciones públicas autonómicas y locales afectadas y con los demás interesados.
3. Se establecerán las medidas necesarias para que las actuaciones que se propongan tengan una programación creíble y una priorización justificada de las inversiones que impliquen. Además, se deberán definir los parámetros que permitan realizar las correspondientes evaluaciones “ex-ante”, intermedias y “ex-post” de la consecución de los objetivos planteados. Dichas actuaciones también serán consensuadas con las administraciones públicas autonómicas y locales afectadas y con los demás interesados.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 40

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos relativa a la publicación de la estrategia indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de las infraestructuras ferroviarias integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General.

Enmienda

De adición.

«Teniendo en cuenta la dimensión estratégica de la política de infraestructuras del Gobierno, la longevidad de sus efectos en el tiempo y el coste que supone presente y diferido en el tiempo para las arcas públicas: se propiciará un debate en el Congreso entre los distintos grupos con representación, al objeto de construir un Plan con horizonte temporal 2030 con el máximo consenso posible.»

Enmienda

Al punto 1

De modificación.

Se añadirá al final:

«[...] priorizando maximizar los servicios en entorno urbano que suponen el 90% del tráfico ferroviario y la movilidad cotidiana de los ciudadanos, así como el cumplimiento de los compromisos españoles con el libro blanco del transporte europeo, facilitando alcanzar una transferencia modal del 50% del transporte por carretera al ferroviario del 50% en el horizonte 2050.»

Justificación.

Se presenta como mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2018.—**Sergio Pascual Peña**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

161/002914

La Comisión de Fomento, en su sesión del día 21 de febrero de 2018, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre los compromisos de puntualidad de RENFE, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 301, de 20 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

— Modificar el compromiso voluntario de puntualidad adquirido por Renfe con el objetivo de eliminar las distinciones en la devolución del importe a los usuarios con las tarifas Promo o Mesa y encuadrarlas acorde con el tipo de servicio ferroviario que están utilizando.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 41

— Estudiar la posibilidad de elaborar un compromiso voluntario de puntualidad para los servicios de cercanías, incorporando compensaciones en términos de descuentos en tarifas RENFE a los viajeros.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana sobre los compromisos de puntualidad de RENFE.

Enmienda

De adición.

«Estudiar la posibilidad de elaborar un compromiso voluntario de puntualidad para los servicios de cercanías, incorporando compensaciones en términos de descuentos en tarifas RENFE a los viajeros.»

Justificación.

Se presenta como mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2018.—**Sergio Pascual Peña**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

A la Mesa de la Comisión de Fomento

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana sobre los compromisos de puntualidad de RENFE.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que Renfe siga trabajando para mejorar los servicios que oferta y para que la calidad de los mismos permita reducir al mínimo las devoluciones consecuencia de su compromiso voluntario de puntualidad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2018.—**Rafael Antonio Hernando Fraile**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 42

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Fomento, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a los Sres. Diputados preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Núm. expte.: 184/019520
Núm. registro: 54335
Autor iniciativa: Giraulet Rodríguez, Miguel Ángel (GCs).
Objeto iniciativa: Siniestralidad de varios puntos en las infraestructuras ferroviarias de Castilla y León.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 251, de 20 de noviembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000793.

Núm. expte.: 184/019768
Núm. registro: 54832
Autor iniciativa: Ten Oliver, Vicente (GCs) Navarro Fernández-Rodríguez, Fernando (GCs) Igea Arisqueta, Francisco (GCs).
Objeto iniciativa: Construcción de una pasarela peatonal en Boecillo.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 251, de 20 de noviembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000795.

Núm. expte.: 184/020624
Núm. registro: 56825
Autor iniciativa: Navarro Fernández-Rodríguez, Fernando (GCs).
Objeto iniciativa: Retraso en la publicación de la estrategia indicativa de la infraestructura ferroviaria.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 4 de diciembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000796.

Núm. expte.: 184/024198
Núm. registro: 61709
Autor iniciativa: Garaulet Rodríguez, Miguel Ángel (GCs) Martínez González, José Luis (GCs).
Objeto iniciativa: Elaboración de un proyecto para la mejora de la autovía A-30 a su paso por Molina de Segura (Murcia).
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 265, de 12 de diciembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000794.

Núm. expte.: 184/024199
Núm. registro: 61710
Autor iniciativa: Navarro Fernández-Rodríguez, Fernando (GCs).
Objeto iniciativa: Acciones de mejora del acceso a los andenes de cercanías en la estación de Atocha para facilitar la intermodalidad.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 265, de 12 de diciembre de 2017.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000797.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 317

14 de marzo de 2018

Pág. 43

SECRETARÍA GENERAL

292/000036

Examinadas las solicitudes presentadas en el concurso de traslados para la provisión de diversas plazas de Analista en el Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones del Congreso de los Diputados, por personal laboral de la Cámara que ostente la condición de Analista, convocado el día 1 de marzo de 2018,

Visto el baremo aplicable a los concursos para la provisión de puestos del personal laboral previstos en la plantilla orgánica del Congreso de los Diputados, aprobado con fecha 23 de julio de 2014 y publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 503, de 28 de julio de 2014,

Visto el artículo 6.1.º del Convenio Colectivo del personal laboral del Congreso de los Diputados,

He resuelto adjudicar las plazas convocadas, con efectos de 7 de marzo de 2018, de acuerdo con el orden de antigüedad como Analista dentro de la Cámara, que a continuación se señalan y en función de las preferencias manifestadas por los aspirantes:

ORDEN DE ANTIGÜEDAD

1. D. Antonio Luis Sánchez Tellado.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Centro de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

Área de Atención a Usuarios:

Queda adscrito **D. Antonio Luis Sánchez Tellado** a una plaza de Analista, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación normal y sin complemento de destino.

Contra esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, podrá interponerse recurso ante la Mesa del Congreso de los Diputados, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2018.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.